

PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE OBJETIVOS Y PLANES DE ACCIÓN

PR-0403-04



f1bd5a9cc823b2c0c4cafb90bae8c343

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f1bd5a9cc823b2c0c4cafb90bae8c343>



**Centro Universitario
de la Defensa** Zaragoza

CSV: f1bd5a9cc823b2c0c4cafb90bae8c343	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE IGNACIO GARCIA DEL OLMO	Profesor-Secretario	24/03/2026 12:04:00	

CONTENIDO

1.	OBJETO	3
2.	ALCANCE	3
3.	DOCUMENTACIÓN/NORMATIVA APLICABLE	3
4.	DEFINICIONES.....	3
5.	DESARROLLO	4
5.1.	Objetivos de Calidad	4
5.2.	Plan anual.....	5
5.3.	Plan Anual de Innovación y Mejora de la titulación.....	5
5.3.1.	Directrices Universidad de Zaragoza	5
5.3.2.	Directrices propias.....	6
5.4.	Plan de acción de Investigación-OPID	6
5.5.	Seguimiento intermedio y revisión final de los planes de acción	6
5.5.1.	Seguimiento intermedio de los planes de acción.....	6
5.5.2.	Revisión final de los planes de acción	6
5.6.	Planificación temporal.....	7
5.7.	Planes de acción extraordinarios	7
6.	RESPONSABILIDADES	8
7.	FORMATOS RELACIONADOS	8
8.	HISTORIAL DE REVISIONES	8

CSV: f1bd5a9cc823b2c0c4cafb90bae8c343	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE IGNACIO GARCIA DEL OLMO	Profesor-Secretario	24/03/2026 12:04:00	

1. OBJETO

Definir los pasos a seguir para la elaboración, seguimiento intermedio y revisión final de los objetivos en sus correspondientes planes de acción.

2. ALCANCE

Equipo Directivo, Coordinadores de Titulación, Coordinador de Investigación-OPID y el Coordinador de Calidad.

3. DOCUMENTACIÓN/NORMATIVA APLICABLE

Documentación externa

- Resolución de 2 de mayo de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba el texto refundido del Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y de máster universitario.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público.
- Guía para la adaptación a la Ley 40/2015 en relación al control de eficacia.
- PACE-SGIC: Programa ACPUA de certificación de sistemas de garantía interna de calidad de los centros universitarios. Documento marco (*Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, 2020*).
- Criterios y directrices para el aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (*Conferencia de Ministros de Educación Superior, 2015*).
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Calendario anual de seguimiento y evaluación de titulaciones oficiales (*Universidad de Zaragoza*).
- Q214 Elaboración del Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM) de las titulaciones de Grado y Máster Universitario (*Universidad de Zaragoza*).
- Q214_2 Elaboración y gestión del Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM) de los programas de Doctorado (*Universidad de Zaragoza*).

Documentación interna

- PR-0101 Elaboración, seguimiento y revisión del plan de actuación plurianual
- PR-0402 Procedimiento para la elaboración, difusión y revisión de la política y objetivos de calidad

4. DEFINICIONES

- **Auditoría interna:** proceso de revisión interna del cumplimiento de los procedimientos del Sistema mediante revisión documental y entrevistas personales.
- **Coordinador de Calidad:** miembro del equipo directivo encargado de coordinar el Sistema de Garantía de Calidad del centro.



f1bd5a9cc823b2c0c4cafb90bae8c343

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f1bd5a9cc823b2c0c4cafb90bae8c343>

CSV: f1bd5a9cc823b2c0c4cafb90bae8c343	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE IGNACIO GARCIA DEL OLMO	Profesor-Secretario	24/03/2026 12:04:00	

- **Coordinador de Titulación:** responsable académico y responsable de calidad de un título oficial de Grado, Máster Universitario o **Doctorado**.
- **Objetivos de Calidad:** objetivos marcados como resultado del proceso anual de Revisión del Sistema.
- **Plan de acción:** conjunto de objetivos definidos a partir de un proceso de análisis y toma de decisiones. Denominación genérica para los planes del centro (Plan anual, Objetivos de calidad, PAIMs, Plan de acción de Investigación-OPID).
- **Plan de acción extraordinario:** conjunto de objetivos establecidos una vez detectadas deficiencias graves en alguna área o actividad específica.
- **Plan de actuación plurianual:** plan estratégico del centro, según artículo 85 de Ley 40/2015, de 1 de octubre.
- **Plan anual del centro:** plan de acción anual del centro que despliega los objetivos estratégicos del Plan de actuación plurianual.
- **Plan anual de innovación y mejora (PAIM):** plan de acción específico de las titulaciones oficiales de la Universidad de Zaragoza.
- **Revisión final de objetivos:** punto control final y definitivo para revisar el cumplimiento de los objetivos marcados, una vez finalizado su periodo de vigencia.
- **Seguimiento intermedio de objetivos:** punto de control para revisar la situación de los objetivos una vez pasado aproximadamente la mitad de su periodo de vigencia.

5. DESARROLLO

5.1. Objetivos de Calidad

El **Equipo Directivo** del centro, a partir del proceso anual de **Revisión del Sistema por Dirección**, identificará un conjunto de objetivos de calidad para ir desarrollando a lo largo del año siguiente. Los objetivos de calidad serán recogidos en el **Informe de revisión del Sistema de Garantía de Calidad**, tal y como especifica el **PR-0402 Procedimiento para la elaboración, difusión y revisión de la política y objetivos de calidad**.

El **Informe de revisión del Sistema de Garantía de Calidad** y, por tanto, los **Objetivos de Calidad** recogidos en el plan de acción correspondiente serán revisados y aprobados por la **Comisión de Calidad**.

El propio **Equipo Directivo** podrá encargarse del desarrollo de algunos o la totalidad de estos **Objetivos de Calidad** o, si procede, podrá asignar algún objetivo a una titulación específica del centro para su desarrollo, según la naturaleza de los mismos.

CSV: f1bd5a9cc823b2c0c4cafb90bae8c343	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE IGNACIO GARCIA DEL OLMO	Profesor-Secretario	24/03/2026 12:04:00	

5.2. Plan anual

El **Plan de Actuación Plurianual** contendrá las líneas estratégicas (LE) y objetivos generales (OG) en torno a las cuales se desenvolverá la actividad de la entidad, que se revisarán cada tres años, y que se completará con **Planes anuales** que desarrollarán el de creación para el ejercicio siguiente (art. 85 de Ley 40/2015).

Además, el Equipo Directivo fijará una serie de objetivos específicos anuales que derivarán de las líneas estratégicas. Los **objetivos específicos (OE)** serán recogidos en el **Plan anual**, que será publicado y difundido entre los implicados y los grupos de interés

5.3. Plan Anual de Innovación y Mejora de la titulación

La gestión de los objetivos y planes de acción de las titulaciones oficiales de Grado, Máster Universitario y **Doctorado** se llevará a cabo siempre según la normativa vigente de la Universidad de Zaragoza.

Asimismo, se contará con la participación de los grupos de interés en los procesos de elaboración, seguimiento y revisión de los objetivos y planes de acción mediante las comisiones establecidas a tal efecto por la universidad.

De acuerdo con las directrices de la Universidad de Zaragoza, cada titulación oficial de Grado y Máster Universitario elaborará un **Plan Anual de Innovación y Mejora**, basándose en los resultados del **Sistema de Garantía de Calidad** recogidos en el **Informe de Evaluación de la Calidad** de la titulación.

5.3.1. Directrices Universidad de Zaragoza

Tal y como define la Universidad de Zaragoza en la normativa correspondiente, dicho **Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM)** podrá incluir aspectos tales como:

- Modificación de las guías docentes o de la Memoria de Verificación.
- Modificación de cualquier aspecto organizativo de la titulación.
- Proyectos de innovación y mejora docente para distintas asignaturas, materias o módulos de la titulación.
- Actividades de formación dirigidas al profesorado y a las personas de administración y servicios que participan en la docencia y gestión de la titulación.
- Programas y actividades dirigidos a los estudiantes y encaminados a su plena integración en la actividad universitaria, a completar su formación en aspectos no contemplados en la oferta formal del plan de estudios o a contribuir a generar un entorno de aprendizaje rico desde el punto de vista científico y académico.
- Estudios y evaluaciones extraordinarias sobre cualquier aspecto relacionado con la planificación, desarrollo y resultados de la titulación.

CSV: f1bd5a9cc823b2c0c4cafb90bae8c343	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE IGNACIO GARCIA DEL OLMO	Profesor-Secretario	24/03/2026 12:04:00	

5.3.2. Directrices propias

Asimismo, el **Plan Anual de Innovación y Mejora** de la titulación deberá reflejar los **Objetivos de Calidad** y/o los **objetivos estratégicos** asignados a la titulación por parte del **Equipo Directivo**, tal y como definen los apartados 5.2. y 5.3. de este procedimiento.

5.4. Plan de acción de Investigación-OPID

La **Oficina de promoción de la investigación y desarrollo (OPID)** elaborará anualmente un plan de acción con un conjunto de acciones de mejora definidas a partir de las conclusiones del análisis de la información y datos recogidos por la **Memoria anual de investigación**.

5.5. Seguimiento intermedio y revisión final de los planes de acción

5.5.1. Seguimiento intermedio de los planes de acción

Al principio de cada año se marcará un plazo, dentro del **Calendario SGC** correspondiente y de acuerdo con el calendario orientativo incluido en el Apartado 5.7 de este procedimiento, para el seguimiento intermedio del **Plan Anual del Centro**, los **Objetivos de Calidad**, los **Planes Anuales de Innovación y Mejora** y el **Plan de acción de Investigación-OPID**, con el fin de comprobar su grado de desarrollo y cumplimiento y para proponer, en caso necesario, acciones correctoras específicas para impulsar su desarrollo, modificaciones o su abandono.

Se encargará de realizar el seguimiento de cada plan de acción el responsable de área correspondiente.

Durante el proceso de **seguimiento**, a cada objetivo se le asignará un estado con su correspondiente 'semáforo':

- Alcanzado (●)
- En Desarrollo (●)
- Desestimado (●)

Los seguimientos de los planes de acción serán presentados a la **Comisión de Calidad** para su conocimiento y aprobación.

5.5.2. Revisión final de los planes de acción

Una vez finalizado el periodo de vigencia del **Plan Anual del Centro**, los **Objetivos de Calidad**, los **Planes Anuales de Innovación y Mejora** y el **Plan de Acción de Investigación-OPID**, se realizará una revisión final del cumplimiento de los objetivos marcados.

Se medirá el cumplimiento definitivo de cada objetivo mediante el cálculo de los indicadores definidos a tal efecto y se asignará a cada objetivo un estado final:

CSV: f1bd5a9cc823b2c0c4cafb90bae8c343	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE IGNACIO GARCIA DEL OLMO	Profesor-Secretario	24/03/2026 12:04:00	

- Alcanzado (●)
- No alcanzado (●)

En el caso de los objetivos no alcanzados se planteará la identificación de objetivos adicionales para el curso académico siguiente si así se considera necesario.

La revisión de los **Objetivos de Calidad** será incluida en el **Informe de revisión del Sistema del Garantía de Calidad** y, por tanto, presentada a la **Comisión de Calidad** para su aprobación. Asimismo, las revisiones finales de los otros planes de acción también serán presentadas a la **Comisión de Calidad** para su conocimiento y aprobación.

5.6. Planificación temporal

Se define el siguiente calendario orientativo para la finalización de los procesos de elaboración, seguimiento intermedio y revisión final de los planes de acción del CUD:

PLAN DE ACCIÓN	ELABORACIÓN	SEGUIMIENTO INTERMEDIO	REVISIÓN FINAL
Objetivos de calidad	Enero	Junio	Diciembre
Plan anual	Diciembre	Junio	Diciembre
Plan Anual de Innovación y Mejora de la titulación	Enero (según calendario establecido por UNIZAR)	Mayo	Noviembre (según calendario establecido por UNIZAR)
Plan de acción de Investigación-OPID	Enero	Junio	Diciembre

Los plazos definitivos serán recogidos por el **Calendario SGC** correspondiente, aprobado por la **Comisión de Calidad** y publicado en el mes de enero.

5.7. Planes de acción extraordinarios

En caso de detectar deficiencias graves en alguna área operativa o titulación, el **Equipo Directivo** puede establecer un **plan de acción extraordinario** que incluya un conjunto de objetivos o acciones de mejora para resolver las deficiencias detectadas.

Un plan de acción extraordinario también puede elaborarse a partir de un informe externo, como podría ser un informe de certificación o seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad o un informe de renovación de la acreditación de una titulación, por ejemplo.

Los **planes de acción extraordinarios** serán revisados y aprobados por la **Comisión de Calidad** antes de puesta en marcha.

CSV: f1bd5a9cc823b2c0c4cafb90bae8c343	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE IGNACIO GARCIA DEL OLMO	Profesor-Secretario	24/03/2026 12:04:00	

Cada **plan de acción extraordinario** tendrá el periodo de vigencia marcado por el **Equipo Directivo**, desde unas semanas o meses hasta uno o dos años. Al definir al periodo de vigencia, se establecerán fechas para los puntos de control, el **seguimiento** intermedio del cumplimiento de los objetivos, y una fecha para la **revisión** final del cumplimiento de los objetivos y cierre definitivo del plan de acción.

6. RESPONSABILIDADES

Equipo Directivo

- Define los objetivos de calidad y los objetivos específicos anuales que derivarán de las líneas estratégicas.
- Cada miembro se encarga de desplegar los objetivos de calidad a sus propias áreas operativas

Coordinador de Calidad

- Coordina los procesos internos de elaboración, seguimiento y revisión de los planes de acción
- Realiza el seguimiento y revisión del Plan Anual del Centro, junto con el resto del Equipo Directivo

Coordinador de Titulación

- Elabora el Plan Anual de Innovación y Mejora de su titulación
- Lleva a cabo los procesos de seguimiento y revisión de los objetivos incluidos en Plan Anual de innovación y Mejora de su titulación.

Coordinador de Investigación-OPID

- Elabora el Plan de acción de Investigación-OPID
- Lleva a cabo los procesos de seguimiento y revisión de los objetivos incluidos en el Plan de acción de Investigación-OPID.

7. FORMATOS RELACIONADOS

- FC-0403 Plan de acción
- FC-0405 Seguimiento intermedio plan de acción
- FC-0406 Revisión final plan de acción

8. HISTORIAL DE REVISIONES

REV	MODIFICACIÓN	APROBADO POR	FECHA
04	Actualización de Documentación externa (apartado3). Incorporación del programa de Doctorado como nueva titulación oficial impartida por el CUD (apartados 4 y 5.3).	Comisión de Calidad	24/03/2026
03	Cambio de definición del Plan anual del centro (apartado 4). Sustitución de 'seguimiento' por 'seguimiento intermedio' y 'revisión' por 'revisión final' (varios apartados). Traslado de normativa Universidad de Zaragoza a apartado específico de PAIMs (apartado 5.4). Actualización del nombre del Informe de Evaluación de la Calidad (apartado 5.4). Incorporación de calendario orientativo (apartado 5.7).	Comisión de Calidad	16/04/2024

CSV: f1bd5a9cc823b2c0c4cafb90bae8c343	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE IGNACIO GARCIA DEL OLMO	Profesor-Secretario	24/03/2026 12:04:00	



02	Mejora en la definición de Plan de acción. Corrección de codificación de PR y FCs referenciados en el procedimiento. Actualización del RD citado en el apartado Documentación externa. Mejor organización del apartado 5.3. Incorporación de Plan de acción de Investigación-OPID. Revisión de procesos de seguimiento y revisión de los planes de acción (apartado 5.6).	Comisión de Calidad	08/09/2023
01	Cambio de codificación del documento	Francisco José Gómez Ramos (Director)	20/09/2022
00	Procedimiento original	Francisco José Gómez Ramos (Director)	20/05/2021



f1bd5a9cc823b2c0c4cafb90bae8c343

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f1bd5a9cc823b2c0c4cafb90bae8c343>

PR-0403-04

9

CSV: f1bd5a9cc823b2c0c4cafb90bae8c343	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE IGNACIO GARCIA DEL OLMO	Profesor-Secretario	24/03/2026 12:04:00	